

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez, la presente sucesión informando que el 24 de enero de 2024 fueron aportados poderes. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2019 00124
Causante: MISAEL BARRERA BARRERA
Fecha Auto: 18 de abril de 2024

SE INCORPORAN a la encuadernación los mandatos judiciales arrimados el 24 de enero de 2024, por el profesional JOHN JAIRO GUIZA, los cuales NO SE TIENEN EN CUENTA por las siguientes razones, el profesional ya obra reconocido al interior de la presente causa mortuoria y si, por el contrario, los mandatos judiciales en comenta van direccionados a la sucesión acumulada No. 247 de 2023 de la causante FILOMENA BELLO DE BARRERA, debe puntualizarse dicha información conforme los apremios del artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #14 de 19 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a641f1beb87aaa413edd303211baffed6c38958fed270fe4a908e39fd2448d09**

Documento generado en 18/04/2024 06:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>